



POLICIA NACIONAL CIVIL



RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO REF. PNC – UAIP

480 - 2018.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, UBICADA EN LA SEXTA CALLE ORIENTE NUMERO CUARENTA Y DOS, ENTRE OCTAVA Y DECIMA AVENIDA SUR BARRIO LA VEGA SAN SALVADOR, A LAS OCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Habiendo recibido la solicitud presentada por el ciudadano **JAIME ALBERTO LOPEZ**, se analizó y determinó que el referido documento reunía los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que fue admitido y registrado con el número de referencia PNC-UAIP- 480- 2018.

INFORMACION SOLICITADA:

- Presupuesto asignado al Grupo de Reacción Policial para los ejercicios fiscales de 2014 a 2018.
- Detalle de plazas, indicando las denominaciones y salarios, asignadas al Grupo de Reacción Policial para los ejercicios fiscales de 2014 y 2017.
- Documento legal mediante el cual fue creado el Grupo de Reacción Policial.
- Memorias o informes de labores del trabajo realizado por el Grupo de Reacción Policial, correspondientes a los años de 2014 y 2017.
- Informes de auditorías realizadas al Grupo de Reacción Policial, en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

CONSIDERANDO: que hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta de la Unidad Administrativa a quien se requirió el documento solicitado, en base a lo dispuesto en el Artículo setenta y uno de la Ley de Acceso a la Información Pública,

RESUELVO: Ampliar el plazo de respuesta a cinco días hábiles. La nueva fecha está señalada para el día 15 de agosto del año dos mil dieciocho.

No habiendo más que hacer constar firmo y sello la presente resolución la cual es notificada al solicitante de forma telefónica.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Ciro Antonio Barrera Solorzano".

COMISIONADO CIRO ANTONIO BARRERA SOLORZANO,
OFICIAL DE INFORMACION

CABS/ic